



Ordena pago de honorario a Notario Público que indica. Obra:
"CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO : SANTIAGO
- TALCA".
N° Contrato SAFI 121146

TRAMITADO
Fecha 20 JUN. 2017

Santiago, 20 JUN. 2017

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 277.

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondo del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° **1109**, de fecha **15 de junio de 2017**, y lo dispuesto por la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** a la Notario de la ciudad de Santiago, Claudia Marcela Gómez Lucares, la cantidad que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de reducción de escrituras públicas de expropiación ordenadas por el Fisco de Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del Decreto MOP N° 41 22/02/2017.

NOMB_NOTARIO	N_BOLETA	F_BOLETA	MONTO_BOLETA
Claudia Marcela Gómez Lucares	152	09-06-2017	27.777

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Notario Público respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.-(\$27.777.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3583 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas

ARS ESM. *[Signature]*
Proceso Fiscalía N° 11018697.